



Peer Review del Punto Nacional de Contacto Argentino para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

(Julio de 2019)

Cuestionario para partes interesadas (stakeholders)

Los gobiernos adherentes a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales deben establecer Puntos Nacionales de Contacto (PNC), encargados de incrementar la efectividad de las Directrices, realizando actividades de promoción, respondiendo consultas y brindando una plataforma de mediación y conciliación para resolver cuestiones que surjan de la presunta no observancia de las Directrices.

Criterios fundamentales

Se espera que los PNCs operen de acuerdo con los criterios fundamentales de visibilidad, accesibilidad, transparencia y responsabilidad, con el objeto de alcanzar la equivalencia funcional.

- ¿Cómo evalúa el desempeño del PNC en el logro de cada uno de los cuatro criterios fundamentales, a saber, visibilidad, accesibilidad, transparencia y responsabilidad? Por ejemplo,
 - ¿Tienen las partes interesadas suficiente conocimiento acerca del PNC y de sus funciones?

Entendemos que las partes interesadas aún no tienen suficiente conocimiento del PNC y sus funciones.

- ¿Considera apropiados los medios utilizados por el PNC para promocionar las Directrices? Por favor, elabore su respuesta

En cuanto a los medios consideramos que, si bien recientemente se actualizó la página web y se dispone de folletería, deberían analizarse otros mecanismos para poder promocionar las Directrices.

- ¿Pueden las partes interesadas acceder fácilmente a las oficinas del PNC? Si no fuese el caso, ¿cómo podría el PNC ser más accesible?



En cuanto a lo publicado en la página web, se informa a las partes interesadas una dirección de mail como también un teléfono de contacto, no así el domicilio de la oficina que, entendemos, debería figurar.

- ¿Responde el PNC oportunamente a peticiones legítimas de información?

No contamos con información al respecto.

- ¿Brinda el PNC información relevante -por ejemplo, sobre sus actividades y funciones- en idiomas nacionales?

Observamos que, desde que se actualizó la página web, se brinda mayor información sobre las actividades y funciones del PNC. Sin perjuicio de ello, debemos mencionar que hay Informes Anuales del PNCA que se encuentra sólo en inglés.

- ¿Considera usted que el PNC informa adecuadamente sobre sus actividades?

Tal como lo señalamos en el punto anterior, existió una mejora en la página web, sin perjuicio de destacar que, en períodos anteriores se desconocía la actividad del PNC.

- En su opinión, ¿cómo puede el PNC mejorar su desempeño respecto de cada uno de los criterios fundamentales?

A través de la creación de redes sociales propias, las cuales servirían para darle mayor visibilidad, accesibilidad, transparencia al PNCA.

- En su opinión, ¿cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta el PNC en términos del logro de los criterios fundamentales?

El mayor desafío que enfrenta es la visibilidad. Ello, entendemos que está relacionado con el desconocimiento que tienen las partes interesadas tanto de las Directrices como específicamente del PNCA.

Disposiciones institucionales



- ¿Considera usted que la estructura actual le permite al PNC alcanzar los criterios fundamentales de visibilidad, accesibilidad, transparencia y responsabilidad? Por favor, elabore su respuesta
- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la estructura del PNC?

Respondiendo a los dos puntos, consideramos que la estructura actual no resulta suficiente para alcanzar los criterios fundamentales. Si bien advertimos una mejora, el PNCA debería fortalecerse otorgándole mayor presupuesto como también contar con más personal y de dedicación exclusiva.

- ¿Considera usted que las disposiciones actuales son adecuadas para evitar potenciales conflictos de interés en el funcionamiento del PNC (por ejemplo, entre la atracción de inversores internacionales, la promoción de los intereses de las empresas domésticas en el extranjero versus aquellos de las partes interesadas relevantes, etc. y la promoción de la observancia de las Directrices)?
- ¿Considera usted que la estructura del PNC le permite desempeñar sus funciones de manera imparcial? Por favor, elabore su respuesta
- ¿Considera usted que el PNC refleja adecuadamente o toma en cuenta las perspectivas de las partes interesadas?

Consideramos que ello dependerá de las reglamentaciones que se dicten al respecto. Si bien son de reciente creación, los consejos consultivos podrían aportar diversidad de criterios de manera tal que las perspectivas de las partes interesadas sean consideradas. Ello, con el objetivo de lograr imparcialidad en las decisiones.

Funciones principales y actividades de los PNCs

a) Información y actividades de promoción

- ¿Considera usted que las herramientas de comunicación o canales utilizados por el PNC (sitio web, folletos, trípticos, participación en eventos públicos, etc.) son adecuados? Por favor, elabore su respuesta



Consideramos que deberían reforzarse las herramientas de comunicación y los canales utilizados por el PNC.

- ¿Qué otras herramientas de comunicación serían útiles para hacer más conocidas a las Directrices?

Tal como lo mencionamos, las redes sociales son una herramienta útil de comunicación, que ampliaría la difusión y el conocimiento del PNC por parte de los actores involucrados. También, las cámaras empresariales, ONGs y mundo del trabajo.

- ¿Considera usted que las Directrices son suficientemente conocidas y utilizadas por las empresas y que estas están integradas en sus procesos de toma de decisiones? Por favor, elabore su respuesta

Desde nuestra experiencia consideramos que las Directrices no son suficientemente conocidas y utilizadas por las empresas. Con respecto a la integración en sus procesos de toma de decisiones, desconocemos si están integradas.

- ¿Considera usted que las Directrices son suficientemente conocidas por las partes interesadas claves (empresas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil)? Por favor, elabore su respuesta ¿Cómo pueden el PNC y las partes interesadas estrechar la cooperación para aumentar la comprensión acerca del valor de las Directrices entre las empresas?

En cuanto a las partes interesadas y, de acuerdo con nuestra experiencia, existe un desconocimiento de las Directrices como también de las funciones del PNC.

Se podrían realizar distintas actividades entre las partes interesadas y el PNC de manera tal de hacer difusión y promoción de las Directrices, para luego, lograr la integración de éstas en las empresas.

Debería ponerse énfasis, en primer lugar, en las empresas o concesionarias del Estado. Es decir, pregonar con el “ejemplo”.

b) Implementación en instancias específicas



De acuerdo con la Guía de Procedimiento, se espera que los PNCs contribuyan a la resolución de cuestiones que surjan en relación con la implementación de las Directrices en instancias específicas de un modo imparcial, predecible, equitativo y compatible con los principios y estándares de las Directrices.

La consideración de la instancia específica puede implicar tres etapas (la evaluación inicial de los méritos de una instancia específica, el ofrecimiento de buenos oficios, tal como la mediación o conciliación, y la conclusión de los procedimientos, incluyendo la publicación de los principales resultados). Como principio general, los PNCs deberían procurar, en la medida de lo posible, concluir el procedimiento dentro de los 12 meses desde la recepción de la instancia específica, con la publicación de los resultados al final del procedimiento. Debe protegerse la información sensible de las empresas y las partes interesadas.

- ¿Cómo evalúa el desempeño del PNC en la gestión de las instancias específicas de un modo consistente con los principios rectores (imparcial, predecible, equitativo y compatible con las Directrices)? Por ejemplo,
 - ¿Informa el PNC adecuadamente a las partes interesadas sobre el modo en que se deben presentar las instancias específicas?
 - ¿Gestiona el PNC la instancia específica de manera eficiente y oportuna?
 - ¿Actúa el PNC de manera imparcial en la resolución de las instancias específicas?
 - ¿Brinda el PNC información clara y accesible al público acerca de su rol en la resolución de las instancias específicas?
 - ¿Cómo asegura el PNC que las partes se involucren en el proceso de un modo justo y equitativo?
 - ¿De qué modo balancea el PNC las necesidades de transparencia y confidencialidad de los procedimientos de instancias específicas y la información empresarial sensible?
 - En caso de que el PNC no hubiese recibido presentaciones de instancias específicas, o hubiese recibido muy pocas, ¿cuál cree usted que podría ser la explicación de ello?
- ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta el PNC para cumplir con su mandato?



- ¿Existen oportunidades para mejorar el desempeño del PNC respecto de cada criterio para la gestión de instancias específicas?
- En caso de que usted haya participado en una instancia específica, por favor comente acerca de su experiencia. Mucho se agradecerá que utilice las preguntas anteriores como guía para realizar sus comentarios.

Sobre estos puntos desconocemos la gestión del PNC en las instancias específicas

c) Presentación de informes

Los PNCs informan al Comité de Inversiones de la OCDE acerca de la naturaleza y resultado de sus actividades en forma anual, incluyendo sus actividades de implementación en instancias específicas. La información se incluye en el Informe Anual sobre las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. La mayoría de los PNCs pone sus Informes Anuales a disposición del público.

- ¿Informa el PNC lo suficiente acerca de sus actividades de promoción e implementación? Por favor, elabore su respuesta
- ¿Son los informes sobre el funcionamiento del PNC, incluidos los que se refieren a la gestión en instancias específicas, de fácil acceso para todas las partes interesadas? Por favor, elabore su respuesta.

Sobre estos puntos, tal como se ha informado con la recientemente modificación de la página web, entendemos que los informes anuales se encuentran fácilmente disponibles, destacando que varios de ellos se encuentran en idioma inglés. Independientemente de las actividades de promoción en la que participó el PNC durante este año, los anteriores no reflejan suficientes actividades de promoción e implementación.

d) Contribución a la agenda proactiva

La introducción de la “agenda proactiva” es una de las mayores innovaciones que puede encontrarse en la Guía de Procedimientos revisada. En el marco de la agenda



proactiva, se espera que el Comité de Inversiones, en cooperación con los PNCs y las partes interesadas, apoye las contribuciones positivas que pueden realizar las empresas y las ayude a identificar y responder a los riesgos de impactos adversos asociados con productos, regiones, sectores o industrias particulares, a fin de ayudarlas a observar las Directrices.

- ¿Cómo evalúa el rol del PNC en términos de aportes a la agenda proactiva y su promoción bajo las Directrices?
- ¿Brinda el PNC información a las partes interesadas sobre proyectos en curso en el marco de la agenda proactiva? ¿Busca insumos provenientes de las partes interesadas?
- ¿Promociona el PNC los resultados de esos procesos?

En cuanto a la agenda proactiva, consideramos que la Guía de Debida Diligencia para una conducta empresarial responsable resulta un instrumento fundamental para todas las partes interesadas.

Entendemos que se debe hacer una mayor difusión de la Guía a través de redes sociales, como también realizando talleres de capacitaciones específicos.